

Bases legales "Campaña Cashback Visa Business"

1. Descripción de la Promoción

Banco de Crédito e Inversiones (en adelante, el "Banco" o "Bci"), y VISA, invitan a sus clientes titulares de Tarjetas de Crédito Bci Visa Business a participar en la promoción denominada "**Cashback Visa Business**". La promoción consiste en la entrega de un beneficio de cashback por un monto de **\$30.000.- o \$50.000.- (según el valor expresamente asignado en la comunicación recibida por el cliente)** al realizar un total de **5 transacciones de compra durante el mes de agosto de 2026**, donde cada compra individual sea por un monto superior a \$10.000 pesos chilenos. El beneficio está sujeto al cumplimiento de los requisitos y al pozo o presupuesto global disponible señalado en el número 4 de estas Bases.

2. Clientes que Pueden Participar

Podrán participar en esta promoción las personas que cumplan copulativamente con los siguientes requisitos:

- **Ser cliente titular** de una Tarjeta de Crédito Bci en la categoría **Visa Business**.
- Haber recibido esta comunicación de manera **directa e individual** vía correo electrónico enviada por el Banco.
- Ser titular de la Tarjeta de Crédito Visa Business **terminada en los últimos 4 dígitos señalados en dicho correo electrónico**.

Exclusiones: Se excluyen expresamente tarjetas adicionales, tarjetas de crédito de categorías distintas a Visa Business, tarjetas corporativas distintas a la señalada, tarjetas de débito o prepago, personas que no hayan recibido directamente la comunicación oficial de la campaña, y tarjetas emitidas por filiales o sociedades de apoyo al giro del Banco (tales como Lider Bci, MACHBANK u otras).

3. Requisitos y Condiciones para el Beneficio

Para acceder al beneficio de cashback (\$30.000.- o \$50.000.- según corresponda al mail recibido), el cliente deberá:

1. Cumplir con los requisitos de segmentación señalados en el número 2 (incluyendo la recepción directa del correo electrónico informativo).
2. Realizar un **mínimo de 5 transacciones de compra** utilizando exclusivamente la tarjeta de crédito Visa Business titular asociada a los últimos 4 dígitos indicados en la comunicación.
3. Cada una de las 5 transacciones debe ser realizada por un **monto individual estrictamente superior a \$10.000 pesos chilenos** (no sumables ni acumulables entre sí).

4. Todas las transacciones deberán ser efectuadas y procesadas **durante el mes de agosto de 2026** (entre el 1 y el 31 de agosto de 2026, ambos días inclusive).
5. No aplicarán para esta promoción compras reversadas, anuladas, notas de crédito, transacciones fraudulentas o que no cumplan con la totalidad de las condiciones establecidas.

4. Descripción del Beneficio y Stock

- **Beneficio:** Abono equivalente a **\$30.000.- (treinta mil pesos chilenos) o \$50.000.- (cincuenta mil pesos chilenos)** por concepto de cashback, según la asignación e importe especificados expresamente en el correo electrónico enviado a cada cliente.
- **Plazo de Abono:** El cashback se abonará **directamente en la tarjeta de crédito Visa Business titular** dentro de los 10 días hábiles posteriores a la fecha de finalización de la promoción. **Stock y Presupuesto:**
 - El fondo global total destinado a esta campaña (que cubre la totalidad de abonos de \$30.000 y \$50.000) asciende a la suma de **\$20.000.000.- (veinte millones de pesos chilenos)**.
 - El beneficio se otorgará por estricto **orden cronológico** de cumplimiento del requisito de las 5 transacciones hasta agotar el pozo total antes señalado.
 - Una vez agotado el presupuesto de \$20.000.000, cesará la entrega de beneficios, aun cuando la vigencia de la campaña no haya finalizado.

5. Responsabilidad

La responsabilidad por la administración de la promoción y la entrega del Beneficio objeto de la misma, será única y exclusivamente de VISA. Se deja expresamente establecido que conforme al Capítulo 18-13 de la Recopilación Actualizada de Normas de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, la entrega de cualquier bien y la prestación de cualquier servicio no bancario que pudiese ofrecerse en el contexto de esta promoción, es de exclusiva responsabilidad de la empresa proveedora de los mismos, no cabiéndole al Banco intervención alguna en su entrega o en la ulterior atención que ellos demanden. Toda vez que el BCI no participa en la entrega de los premios, no es responsable de vicios ocultos, desperfectos o fallas que éstos pudieren presentar.

6. Vigencia de la Promoción

La promoción será válida desde el **1 de agosto de 2026 hasta el 31 de agosto de 2026**, ambas fechas inclusive, o hasta que se agote el pozo global de \$20.000.000 destinados al beneficio, lo que ocurra primero.

7. Condiciones Generales

- La participación en la campaña implica la aceptación total e incondicional de las presentes Bases.
- Esta promoción es de carácter **personal e intransferible**, válida únicamente para el titular de la tarjeta especificada y por el monto asignado en su comunicación individual.

- El Banco se reserva el derecho de evaluar e inspeccionar el cumplimiento de los requisitos antes de abonar el cashback en la tarjeta del cliente.
- Las presentes Bases se encontrarán disponibles para consulta en www.bci.cl.

Santiago, 31 de julio de 2026.